



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002824-02 y PE/002825-02

Contestación conjunta de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita formuladas por varios Procuradores, relacionadas en el anexo, publicadas en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 353, de 25 de noviembre de 2024.

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita PE/002725, PE/002778, PE/002779, PE/002782 a PE/002785, PE/002787, PE/002789, PE/002792 a PE/002794, PE/002796, PE/002800 a PE/002808, PE/002813 a PE/002816, PE/002818, PE/002820, PE/002821, PE/002823 a PE/002838, PE/002840, PE/002843 y PE/002851 a PE/002853.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 20 de diciembre de 2024.

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Fdo.: Carlos Pollán Fernández

ANEXO

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ESCRITA CONTESTACIÓN CONJUNTA DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

PE/	PROCURADOR	RELATIVA A
002824	el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero	Qué acciones está llevando a cabo la Junta para impulsar la rehabilitación de hórreos tradicionales en la provincia de León.
002825	el Procurador D. José Ramón García Fernández	Qué acciones está llevando a cabo la Junta para impulsar la rehabilitación de pallozas tradicionales en la provincia de León.

Contestación conjunta a las preguntas con respuesta escrita P.E./1102824 y P.E./1102825, formuladas a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, perteneciente al Grupo Parlamentario UPL-SORIA ¡YA!, relativa a qué acciones está llevando a cabo la Junta para impulsar la rehabilitación de hórreos y pallozas tradicionales en la provincia de León.

En contestación a la iniciativa parlamentaria referenciada cabe recordar que, según establece la normativa en la materia, los propietarios y demás titulares de derechos sobre los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León están obligados a



conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro. Asimismo, las entidades locales tienen la obligación de proteger y promover la conservación y el conocimiento de los bienes integrantes del patrimonio cultural de Castilla y León que se ubiquen en su ámbito territorial.

Esto no obsta para que la Junta de Castilla y León, con el fin de garantizar la conservación del patrimonio cultural, establezca las estrategias, los criterios de intervención, los programas y las líneas de acción encaminadas a la protección y difusión del mismo. Las intervenciones en los bienes culturales deberán analizarse atendiendo al estado de conservación del bien, a las prioridades existentes en todo el ámbito de la Comunidad, en función de las disponibilidades presupuestarias y asegurando la corresponsabilidad de todos los agentes implicados.

En este sentido y con el fin de facilitar el cumplimiento de este deber, la Consejería de Cultura, Turismo y Deporte viene desarrollando programas de concertación con titulares y gestores. Pero, en tanto no tenga acreditada la titularidad pública de los bienes o haya una cesión de la misma a un organismo público y se garantice un mantenimiento posterior y su acceso para la visita, no es posible acometer ninguna actuación de manera directa por parte de esta administración.

En todo caso, las acciones de protección de la arquitectura tradicional acometidas por la Consejería son mucho más amplias que lo que se refiere únicamente a los hórreos y pallozas. Por ello, desde la Dirección General de Patrimonio Cultural se han llevado a cabo estudios y trabajos de documentación de arquitectura tradicional, para la inclusión en la base de datos de patrimonio cultural y su valoración en las tareas de planificación urbana y territorial, y para su conocimiento y difusión. También se organizan jornadas técnicas sobre conjuntos históricos con el objetivo de impulsar la valoración del patrimonio arquitectónico vernáculo y difundir criterios de gestión y conservación.

A 18 de diciembre de 2024.

EL CONSEJERO DE CULTURA,
TURISMO Y DEPORTE.